



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 184157-EDU-18 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente citado se tramita lo referente al Convenio entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo provincial de Educación y la Fundación YPF (FYPF), ***“Para la Implementación del Programa de Educación Técnico Profesional”***;

Que el mismo tiene por finalidad fortalecer la Educación Técnico Profesional, particularmente en temáticas relacionadas con el sector de la energía, y sus cadenas de valor;

Que por tanto resulta conveniente celebrar el Convenio Marco de Colaboración;

Que dicho Convenio tiene por objeto reglamentar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación entre las partes;

Que las partes se comprometen a aunar esfuerzos a fin de promover el desarrollo en el marco del Programa de acciones destinadas a la capacitación en formación profesional inicial y continua de los jóvenes para mejorar las condiciones de empleabilidad, mejorar la formación de docente e instructores de la Enseñanza Técnico Profesional en educación energética, ambiental y en energías renovables, difundir la convocatoria del programa de becas de grado de la Fundación YPF, contribuir con los procesos de elaboración y/o ejecución de proyectos institucionales en el marco del Programa de Crédito Fiscal de INET y apoyar el “Programa Eco”;

Que la Fundación YPF podrá implementar los componentes del programa en los establecimientos educativos participantes, en cuanto a honorarios docentes, equipamiento e insumos, de acuerdo con el análisis de necesidades de cada establecimiento y de cada acción de formación;

Que asimismo dicha Fundación realizará la selección y contratación del equipo docente y colaboradores encargados de impartir las actividades, las cuales podrán ser propuestas por las partes, pero cuya selección final estará a cargo de la Fundación YPF;

Que por otra parte deberá informar al Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, del equipamiento entregado en cada sede para la realización del programa;

Que por su parte el Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, suscribe el Convenio con la participación de los establecimientos educativos, previamente acordados con la Fundación YPF, que funcionarán como sedes de las actividades a desarrollarse;

Que por tanto el Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación asegurará la gratuidad de las actividades realizadas en los establecimientos educativos seleccionados



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la normal legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro en representación de la Licenciada Mónica Silva, Ministra de dicha cartera y la Fundación YPF, representada por su Directora Señora Anabel Perrone, por el que las partes se comprometen a la implementación del Programa de Educación Técnico Profesional a cargo de dicha Fundación, que como anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 4164  
SG/lsl.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro